Ema Jaidy Murillo Guerrero



Datos Personales:

Fecha De Nacimiento	*13 de junio de 2001*
Cedula De Ciudadanía	*1.003.634.463*
Estado Civil	*Soltera*
Dirección	*Carrera 12ª No. 34-26 Rosablanca*
Teléfonos	*301 4292618*
Correo electrónico	*murilloemma316@gmail.com*

Perfil

Cuento con un alto nivel de compromiso, liderazgo y responsabilidad, siendo una persona con iniciativa propia en mis labores, excelentes relaciones interpersonales, puntualidad, sentido de pertenencia, trabajo en equipo con capacidad para trabajar bajo presión demostrando control y organización.

Estudios Realizados

BACHILLER

Nivel educativo: *Media (10-13)*
Título obtenido: *BACHILLER ACADEMICO*
Colegio: *Manuel Elkin Patarroyo*

Experiencia laboral

TECNICO EN SISTEMAS

Nombre de la empresa*: Alcaldía del Municipio Girardot*
Cargo*: Técnico en sistemas (Pasantías Sena)*
Ubicación*: Girardot Cundinamarca*
Fecha de ingreso*: Octubre De 2020*
Fecha de retiro*: Abril De 2021*

Referencias Personales:

NOMBRE: *Félix Gómez*
OCUPACION: *Digitador*
CELULAR: *301 4284332*

NOMBRE: *Juan Esteban García García*
OCUPACION: *Oficios Varios*
CELULAR: *310 4527856*

Ema J Murillo Guerrero

Ema Jaidy Murillo Guerrero
C.C. 1.003.634.463
Celular: 321 800 28 56

SENA

REGIONAL CUNDINAMARCA

EL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que EMA JAIDY MURILLO GUERRERO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1003634463 de Girardot, realizó y aprobó el programa de TÉCNICO EN SISTEMAS con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

Itinerario	EVAL	I.H.
APLICAR HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS, REDES SOCIALES Y COLABORATIVAS DE ACUERDO CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	4.5 A	220
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	4.5 A	180
IMPLEMENTAR LA ESTRUCTURA DE LA RED DE ACUERDO CON UN DISEÑO PREESTABLECIDO A PARTIR DE NORMAS TECNICAS INTERNACIONALES	4.5 A	310
PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL	4.5 A	5
REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO QUE PROLONGUE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO	4.5 A	310



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.003.634.463
MURILLO GUERRERO
APELLIDOS
EMA JAIDY
NOMBRES
Ema Murillo Guerrero
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-2001
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-JUN-2019 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 194888521

WEB
13:19:51

Bogotá DC, 22 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMA JAIDY MURILLO GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003634463:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de abril de 2022, a las 13:23:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1003634463
Código de Verificación	1003634463220422132323

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:27:01 PM horas del 22/04/2022, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **1003634463**
Apellidos y Nombres: **MURILLO GUERRERO EMA JAIDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2022 02:31:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003634463** y Nombre: **EMA JAIDY MURILLO GUERRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31955530** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EVENTOS & RECREACIÓN

CERTIFICACIÓN:

Carcajadas Eventos y recreación certifica que: Ema Jaudy Murillo Guerrero cédula de ciudadanía No. 1.003.634.463 de Girardot, se desempeñó como apoyo logístico y recreativo en los eventos realizados desde Junio de 2018 hasta Julio de 2019 en diferentes organizaciones públicas y privadas, destacamos su responsabilidad y compromiso.

Expedida a solicitud del interesado

Cordialmente,

PEDRO LUIS MEDINA PIZA
Gerente Grupo Recreativo Carcajadas
Pedritoluilli_tol90@hotmail.com
Cel: 3123302884 - 3123226387

Girardot, 22 de abril del 2022

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Asunto: Oficio de Compromiso disponibilidad de Ejecución del 100%.

Yo, **EMA JAIDY MURILLO GUERRERO,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.003.634.463, expedida en Girardot Cundinamarca, Mediante el presente documento me permito manifestar mi compromiso de disponibilidad del 100% en el PROCESO DE MINIMA CUANTÍA- No. MC-014 DE 2022 según objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS LUDICO-RECREATIVOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de interés y/o prohibiciones en la presente Carta de Compromiso y Permanencia.

Que no he sido sancionado en los dos (2) años anteriores al cierre del proceso.

Cordialmente,

Ema J Murillo Guerrero

EMA JAIDY MURILLO GUERRERO
C.C. 1.003.634.463

DECLARACION JURAMENTADA

Yo, **EMA JAIDY MURILLO GUERRERO, mayor** de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.003.634.463**en representación de la persona natural ANDREA MILENA BONILLA QUESADA con NIT: 39.580.253 -6 domiciliado en Manzana 10 Casa 2 Barrio: Santa Isabel (Girardot-Cundinamarca).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día Veintidós (22) de abril del año 2022.

FIRMA

Ema J Murillo Guerrero

EMA JAIDY MURILLO GUERRERO
C.C. 1.003.634.463